# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO EN MATERIAL CIVIL, EXPEDIENTE Nº 02796-2013-0-1001-JR-CI-04 SOBRE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE Nº 04020-2019-0-1001-JR-PE-08, SOBRE: PECULADO DOLOSO

#### **INFORME PRESENTADO POR:**

Br. ROBERT MILTON VELASQUE RODAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**MODALIDAD:** 

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZÚ

**CUSCO - PERÚ** 

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo deinvestigación/tesis titulada: INFORME JURIDICO
EN MATERIA CIVIL EXPEDIENTE Nº 02796 - 2013 -0 - 1001 - IR - CI -04
SOBRE: ±NDEMNIZACIÓN DE DANOS Y PERJUICIOS Y EN MATERIA DENA!
A brocezul benul Expediente n= 01050-501d-0-1001-28-BE-08
SOBRE: PECULADO DOLOSO
presentado por: POBERT Nillow UEIASQUE RODAS con DNI Nro : 71797059 presentado
por: con DNI Nro.: para optar el
título profesional/grado académico de
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cuseo, Ol de 605to de 2024

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor... 0000 - 000 2 - 9159 - 6860

#### Se adjunta:

- 1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- 2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259 369971056



NOMBRE DEL TRABAJO

**AUTOR** 

ROBERT MILTON VELASQUE RODAS-INF ORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PR OFESIONAL.docx **ROBERT MILTON VELASQUE RODAS** 

RECUENTO DE PALABRAS

RECUENTO DE CARACTERES

23905 Words

126872 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

TAMAÑO DEL ARCHIVO

72 Pages

388.3KB

FECHA DE ENTREGA

FECHA DEL INFORME

Jul 25, 2024 10:21 AM GMT-5

Jul 25, 2024 10:23 AM GMT-5

### 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones

· Base de datos de Crossref

- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados

## Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- material sisheg. a..

Material citado

- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD MAGIONAL DE SAN ANTOMIO ABAD DEL CUSO FACULTAD DE DERECHOS CIENCLAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Relgado Otazia DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE U FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

#### RESUMEN

En el presente trabajo de suficiencia profesional, se realiza un estudio exhaustivo del proceso civil tramitado bajo el Expediente Judicial N° 02796-2013-0-1001-JR-CI-02. Este proceso tiene como pretensión la indemnización por daños y perjuicios debido a responsabilidad extracontractual derivada de una denuncia calumniosa y daño moral. El análisis se enmarca en los diversos documentos procesales, incluyendo la demanda, el auto admisorio, la contestación de la demanda, el auto de saneamiento procesal, la sentencia de primera instancia, los elementos de la responsabilidad civil extracontractual, la sentencia de vista y el recurso extraordinario de casación. Todo esto se realiza desde una perspectiva legal, doctrinaria y jurisprudencial. Además, se examina el artículo 1982 del Código Civil, que regula la responsabilidad por denuncia calumniosa, también desde una perspectiva doctrinaria y jurisprudencial, para finalmente llegar a las conclusiones

Seguidamente, se analizará el proceso penal tramitado con el expediente Nro. 04020-2019-0-1001-JR-PE-08, proceso seguido por la comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de delitos cometidos por Funcionarios Públicos, sub tipo peculado doloso por apropiación, previsto y sancionado en el artículo 387 del Código Penal; por lo que durante el desarrollo del presente informe se abordará el análisis del delito de peculado desde un enfoque legal, jurisprudencial y doctrinario, para posteriormente pasar al análisis del expediente judicial antes referido, en donde podremos evidenciar las actuaciones del Ministerio Publico, Poder Judicial, Abogados Defensores y las imputadas.

Así también, se analizarán los elementos objetivos, subjetivos, que tiene que concurrir para la valoración de la declaración de un coimputado desde un ámbito jurisprudencial, así como el momento de la consumación del delito de peculado, los cuales se verán enmarcados dentro del análisis efectuado de las sentencias de primera y segunda instancia, para posteriormente pasara al análisis del recurso de casación.

**Palabras clave:** Indemnización, daño, perjuicio, responsabilidad extracontractual, denuncia calumniosa. administración pública, funcionarios públicos, peculado, caudales, efectos, responsabilidad, apropiación.